

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016- 43

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-32 de 3 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2016 para la contratación del "SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de US\$ 17.857,14 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, 14/100), sin incluir IVA, y un plazo de 295 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 3 de marzo de 2016 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2016 para la contratación del "SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los Ingenieros Pablo Arias y Tania Gualotuña, Analistas de Redes e Infraestructura, servidores responsables del proceso precontractual, con fecha 15 de marzo de 2016 procedieron al análisis y la calificación, mediante la aplicación de la metodología "Cumple o No Cumple" de la única oferta presentada, llegando a la conclusión de que solo el Oferente 1, correspondiente a la empresa DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA, cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública.

QUE, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo que dispone el tercer inciso del artículo 47 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 de su Reglamento General, con fecha 17 de marzo de 2016 se procedió a la negociación única cuyos resultados constan en el acta suscrita la misma fecha por los servidores antes nombrados y la



**empresa DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS
PROFESIONALES CIA. LTDA.**

QUE, con Memorando No. DP-SGT-2016-003-MI de 18 de marzo de 2016, los servidores Pablo Arias y Tania Gualotuña, Analistas de Redes e Infraestructura, servidores responsables del proceso precontractual, han puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la negociación realizada y, por hallarse cumplidas las exigencias determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, le han solicitado disponer la elaboración de la respectiva resolución de adjudicación a favor de la empresa DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.

QUE, con memorando DP-DGA-2016-0111-M de 18 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y en ejercicio la delegación extendida en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la empresa DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA, el SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-003-2016, por un monto total de US\$. 16.607,15 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 15/100), más IVA, y un plazo de 295 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato aprobados para este proceso.

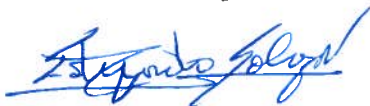
ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal

www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 22 MAR. 2016



 Eco. Estuardo Salazar Guerrero
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

